

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00242 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	SOCIEDAD RASAL INVERSIONISTAS S.A.S y Luis Fernando Saldarriaga Ramírez
DEMANDADOS	José Guillermo Restrepo Correa y herederos de Jorge Alberto Corredor Moscoso
ASUNTO	Nombra Curador Ad Litem

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

En consideración a la solicitud presentada por la apoderada del extremo demandante, se le aclara que el correo electrónico del Dr. FABIO ALBERTO VALENCIA GONZÁLEZ portador de la T.P. No. 226.783 del C.S.J. es valenciaasesorjuridico@gmail.com y palaciosabogadosasoc@gmail.com, por lo que se insta nuevamente a adelantar la comunicación del nombramiento como Curador Ad Litem de los herederos del señor de Jorge Alberto Corredor Moscoso, tal y como se dispuso en providencia anterior.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

LGM

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 167 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7631e5a46284f452d7560ea433e3737fdc45c24c0db8787c68f002eee63f70b0**

Documento generado en 09/11/2022 04:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>